

EL GRADUADOR

Sale todos los dias excepto los lúnes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.		ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante.	6 rs. mes.	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.
En los demás puntos.	20 " trimestre.			
fuera de España.	30 " " "			

Sociedad Exploradora de Aguas Santísima Faz.

El dia 29 de Mayo de 1878, á las 9 de su mañana y en el domicilio de D. Antonio Garcia Mata, calle Mayor, en San Juan de Alicante, tendrá efecto la subasta para el arriendo por un año, que principiará el 1.º Junio 1878 y finará el 31 Mayo de 1879, del usufructo del agua que vierta en el Grifo y Balsa que esta Sociedad posee en la partida de la Almajada término de Muchamiel, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Papelería de los Sres. Carratalá y Gadea en Alicante, calle Mayor, núm. 1.

Alicante 22 Mayo de 1878.—El Presidente, *Rafael Pascual del Pobil.*

ALICANTE 23 DE MAYO 1878.

NUESTRO PARABIEN.

A consecuencia de una carta de nuestro corresponsal de Pego, publicada en nuestro periódico el 15 de Setiembre de 1876, D. Pedro Pascual Sala, señor feudal de aquella comarca, llevó á los Tribunales al firmante del comunicado, por injuria y calumnia inferidas á su persona en dicho escrito.

Siguió el proceso su curso natural, esforzando el querellante su ingénio para obtener el triunfo de su desdichada pretension; pero como la magistratura española cuenta todavía con Jueces tan dignos, probos é inteligentes como el que actualmente desempeña cargo tan importante en esta ciudad, el resultado de la causa se adivinó desde el primer momento.

No cabe duda, pues la experiencia lo demuestra por desgracia, alguna que otra vez, que en algunos casos, la ley aparece burlada y la justicia oscurecida, por influencias extrañas emanadas de centros mas bien políticos que gubernamentales; pero en el caso que nos ocupa, hemos visto con orgullo estrellarse todo género de valimientos contra la razon y el derecho, brillando el poder judicial por su independencia y autoridad propia.

Lucha desesperada ha tenido que sostener el procesado, pues el enemigo era poderoso é irreconciliable; mas no ha sido infructuosa y estéril. En 27 de Noviembre de 1877, obtuvo sentencia absoluta dictada por el Juzgado de primera instancia de esta capital, fallo que confirmó la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, en 15 de Marzo último. Hasta el último extremo llevó su tenacidad el querellante interponiendo el recurso de casacion; pero sin duda arrepentido de su propia obra no compareció ante el Tribunal Supremo, por lo que se declaró desierto dicho recurso.

La victoria ha sido tan completa para nuestro amigo, como importante la derrota del contrario. Provechosa leccion para el Sr. Sala y todos los caciques políticos de esta infortunada provincia.

El período de la fuerza camina ya hácia su ocaso; la ley del mas poderoso vá poco á poco carcomiéndose, mientras se levanta robusta y lozana la razon, base de los

Códigos y guia de los Tribunales; y aun en los Gobiernos autoritarios como el del Sr. Cánovas, alguna que otra vez prevalece la justicia sobre las exigencias de los mandarines, inutilizando Orduñas y humillando Salas.

Felicitémonos de ello, pues no siempre en los tiempos que alcanzamos, se logra un éxito tan feliz como el obtenido por nuestro corresponsal de Pego, el ex-diputado republicano D. Camilo Perez Pastor.

NUESTRA MARINA MERCANTE.

IV.

Ha sido tan rápida y manifiesta la decadencia de nuestra Marina nacional, que ya no es posible hacerse ilusiones sobre el estado deplorable en que la han colocado los errores de nuestros gobernantes, y muy principalmente la abolición del derecho diferencial de bandera.

Hace anos diez años, es decir, despues de tan trascendental medida, los buques extranjeros empezaron á llegar en número extraordinario á nuestros puertos, utilizando los fletamentos en competencia con nuestras naves; y las marinas sueca, noruega, rusa, italiana é inglesa que por sus respectivas condiciones, pueden competir ventajosamente con la nuestra, nos arrebataron en poco tiempo el importante tráfico del bacalao, el de maderas del Norte, el de trigo del mar Negro, monopolizando lo mismo el de carbones de Inglaterra, algodones de Esmirna, y mucha parte del que en duelas, petróleo, y tambien algodones, sosteníamos con los Estados Unidos de América.

Por manera, que hoy, todo el movimiento de nuestros barcos está reducido al comercio que hacemos con nuestras ricas Antillas, donde por fortuna aun rige el derecho diferencial de bandera, y gracias á esto, sostenemos el tráfico directo é indirecto con aquellas colonias, introduciendo anualmente en las islas de Cuba y Puerto Rico, por término medio, unas 90000 pipas de vino, 6 ó 7.000 quintales de tasajo, 500.000 barriles de harina, 300.000 cajas de fideos, jabon, conservas, tejidos y otros muchos géneros. Allí pueden luchar dignamente nuestros buques con los extranjeros, y, merced á esta circunstancia, seguimos nuestro tráfico con muchos países de la América del Sur á donde traemos viuo y otros artículos, porque encontramos buenos fletes de tasajo para las Antillas; lo cual demuestra que las escasísimas fuerzas que restan á nuestra Marina, se deben únicamente á la conservacion de aquel derecho en las referidas islas.

Llegados ya á este punto, y teniendo en cuenta la patriótica actitud de los navieros españoles conviene á nuestros propósitos hacernos cargo de las importantes gestiones practicadas en Madrid por los comisionados de Barcelona, Cádiz, Santander, Mallorca y otras plazas marítimas del litoral, para acordar las medidas definitivas que ya habrán propuesto al Gobierno, formuladas en un pensamiento comun, basado en el espíritu mas prudente y conciliador.

Dentro de estas medidas, que publican varios

colegas, tenemos la satisfaccion de hallar bien determinada y defendida la opinion que hace tiempo venimos sustentando en las humildes columnas de EL GRADUADOR, cuando decíamos que la causa principal del angustioso estado de nuestra Marina mercante, se debe á la supresion del derecho diferencial de bandera. Pero como nuestros navieros, cumpliendo satisfactoriamente su encargo se han ocupado, no solo de nuestras expediciones á América, puertos extranjeros de Europa y otras partes del mundo, sino que tambien de la navegacion del cabotaje, terminaremos nuestra tarea analizando cada una de sus proposiciones, y permitiéndonos emitir nuestro modesto parecer en el asunto.

El Sr. D. Federico Nicolau, persona distinguida y comerciante activo é inteligente de Barcelona, con ayuda de otros hombres no menos respetables de varias provincias marítimas, logró por fin reunir en la córte todas las comisiones de navieros de los puertos mas comerciales de la Península, teniendo la honra de presidir la primera y quizás única asamblea de esta clase y trascendencia, celebrada en España.

Pocas veces hemos visto en este país, casi siempre indiferente en cuestiones de esta naturaleza, cuando no separado por rivalidades de partido, de clase é intereses, mayor y mas unánime conformidad en puntos tan distintos é importantes como han debido tratar y convenir para proponer al actual Ministerio los medios mas perentorios y realizables, que reclama el estado aflitivo de nuestra marina.

Dice así la primera proposicion á que nos referimos:

«1.º Aunque la marina mercante nacional está completamente convencida de que uno de los medios mas esenciales y eficaces para evitar su anulacion, seria el restablecimiento en absoluto del derecho diferencial de bandera, ó al menos para los terceros pabellones, cuando no procediesen de su respectiva nacion, teniendo no obstante, en cuenta, que segun se dice, los tratados vigentes con Bélgica y Austria Hungría ofrecen dificultades para realizar inmediatamente esta reforma, podria aceptarse la idea de abrir una informacion ante las juntas de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias del litoral, por medio de las cuales se interrogase si la abolicion del derecho diferencial de bandera ha causado perjuicios á nuestra marina mercante y siendo así, si convendria el establecimiento de aquel derecho y en qué forma.

Los navieros españoles podrian resignarse, á pesar de su situacion extrema á esperar el resultado de dicha informacion, si el Gobierno además de decretarla enseguida y hacer que en un plazo marcado se llevase á término, adoptara tambien desde luego las medidas que se dirán.»

Como se vé y hemos indicado diferentes veces, el punto objetivo, el caballo de batalla, digámoslo así, en la cuestion que tratan de resolver nuestros navieros, es sin duda alguna, el derecho diferencial de bandera, sin cuyo restablecimiento será poco menos que imposible levantar la marina nacional del extremo ruinoso en que se encuentra; y comprendiendo los grandes obstáculos que actualmente impiden la inmediata realizacion de esta reforma, declaran que esperan confiados el resultado de una informacion pericial de las provincias mas interesadas.

Preciso es pues, convenir en que esa primera medida señala la necesidad de que la marina mercante reivindique el derecho de proteccion

que tan inconsideradamente la quitaron, así como significa también el justo deseo de que se fomente la industria, se proteja la navegación de altura y aumente la importancia comercial de España.

Continuaremos.

DECLARACION.

Nuestro colega «El Pueblo Español» reproduce la que publican los demócratas de Zaragoza en el diario de aquella localidad, contestando á una hoja anónima escrita contra nuestro queridísimo y respetable amigo, D. Emilio Castelar.

Todo cuanto nosotros pudiéramos decir en defensa de este grande hombre de Estado, sería pálido ante la elocuente y enérgica vindicación que de su conducta y talento hace el digno é ilustrado partido democrático de aquella ciudad, limitándonos por lo tanto á reproducir íntegro y con sus firmas auténticas, el citado documento, que dice así:

«En Zaragoza, la ciudad noble y leal por excelencia, donde la idea democrática ha contado y cuenta con valiosos elementos y numerosos mantenedores, ha visto la luz pública un papel, cuyo esclusivo objeto es atacar en la forma que á bien lo tiene y con estilo por el corte conocido, al ilustre repúblico, incomparable orador y distinguido propagandista demócrata D. Emilio Castelar.

No es nuestro ánimo, ni entró jamás en nuestros propósitos, contestar en forma alguna á la agresión anónima contra la reputación del hombre cuyos servicios á la causa de la libertad y á la democracia, nadie puede negar. Un papel que no tiene firma, pero que se ha publicado con autorización oficial, no es digno de ser contestado, aún cuando sus asertos é intenciones fueran de los que merecen refutación.

Queremos únicamente separar de este acto, la responsabilidad de la democracia zaragozana que juzgará como tenga por conveniente, y esto no hace al caso, hechos aislados y de importancia secundaria que se imputan á D. Emilio Castelar, pero que también reconoce y proclama muy alto la reputación universal del cantor de la libertad y la democracia, los servicios de toda su vida consagrada á la defensa y realización de estas ideas, su importancia política presente y su innegable influencia en el porvenir.

Don Emilio Castelar no es, ni puede ser, no será en su vida otra cosa que demócrata, y su reputación su nombre y su honra política, están y estarán siempre demasiado altas para que no pueda abrigarse el temor de que las manchen *actos* como el que motiva esta declaración, que suscribiríamos en igualdad de circunstancias en favor de cualquiera de los ilustres campeones de la democracia, injustamente atacados, porque no es buen camino para llegar á la realización de un ideal político, amenguar la importancia de sus mejores adalides.

El partido demócrata zaragozano, que ha visto y vé idealizadas sus esenciales aspiraciones por la mágica palabra del incomparable tribuno, que reclama su parte en la reputación unánime de que Castelar goza en el mundo, y que recuerda con orgullo y alegría sus constantes campañas contra la tiranía, y en pró de la libertad y de la democracia, no puede hacerse solidario de una hoja, que si pudiera inspirar algún sentimiento, no sería otro que el desprecio producido siempre por el anónimo, empleado torpemente contra la reputación de un hombre que, por circunstancias especiales, ni quiere ni puede hoy defenderse libremente.

La democracia zaragozana le envía con este motivo sus sentimientos de consideración, y hace pública la seguridad que abriga de que para el jefe del Poder ejecutivo de la República, no hay sacrificio á que no se resigne, si entiende que de ello á de resultar algún bien á la causa de la libertad y la democracia que él y nosotros sostenemos con tanta fé como constancia.

Zaragoza 19 de Mayo de 1878.—Marceliano Isabel.—Antonio García Gil.—Benito Girauta Pérez.—Desiderio de la Escosura.—Simon Sainz de Varanda.—José María Lázaro.—Florencio Lahoz.—Macario Murillo.—Lamberto Infante.—Calisto Ariño.—Valero Ortubia.—Pablo Gomez del Moral.—Gregorio Velasco.—Manuel Copons.—J. Ayora.—José C. Padres.—J. Gimeno Rodrigo.—Clemente Herranz.—Angel Arnau.—Francisco Gimenez.—Manuel Gil.—Romualdo Sostre.—Manuel Jorces.—Francisco Calderon y Royo.—Vicente Girauta Pérez.—Santiago Pérez.—Rafael Fuster.—Mariano Villacampa.—Mateo Rábanos.—Vicente Salazar.—Mariano Bernues.—Narciso Vallés.—Casimiro Albalá.—Diego Villagrasa.—Andrés Soria.—Ramon Pardell.—Cesilio Sinaga.—Joaquin Calero.—Miguel Sinaga.—Manuel Arnal.—Bernabé Arnal.—Francisco

Lambea.—Bernabé Morlanes.—Leon Arnal.—Francisco Lacaveg.—Roque Diez.—Isidoro Borao.—Matías Amon.—Pedro Ruiz.—José Mallart.—Macario Fau.—Antonio Ruiz.—Pablo Boné.—Manuel Pueyo.—José Tierra.—Lamberto Infante Gracia.—Francisco Pomares.—José Simon.—Juan Escavola.—Ruperto Lozano.—Fermin Gracia.—Pablo Altaguerri.—Domingo Estéban.—Manuel Aparicio.—Eduardo Morales y Sanchez.—Roman Leon.—Mariano Casao.—Manuel Obis.—Enrique Pérez.—Francisco Villalba.—Antonio Fernandez.—Félix Alonso.—Mariano Gil.—Luciano Gimenez.—Ramon Arizmendi.—Joaquin Marco.—Felipe Encabo.—Bernabé Otin.—Angel Soria.—Ambrosio Coll.—Constantino Gil.—Millan Solanas.—Bartolomé Arroyo y Gomez.—Pedro Bagan.—Antonio Atrian.—Miguel Lahita.—Valero Abad.—Cipriano Olleta.—Tomás Lopez.—Ignacio Muñoz.—Teodoro Trigoyen.—Félix Campos.—Romualdo Brieba.—Gregorio Sierra.—Ignacio Rodriguez.—Constantino Manuel.—José Sas.—Casimiro Gracia.—Enrique Brieba.—Antonio Vicente.—Manuel Gajon.—Jorge Romeo.—Manuel Gracia.—Andrés Calvera.—Clemente Bernues.—Jacinto Candau Allué.—Miguel Marco.—Vicente Artiga.—Cosme Beriz.—Alejandro Valentí.—Florentin Burillo.—Constancio Mozas.—Agustin Albalá.—Juan Beltran.—Justo Allué.—Teodoro Marquina.—Gregorio Diaz.—Ildefonso Muñoz.—Gaspar Blasco.—Vicente Lopez.

(*Siguen las firmas.*)

Creemos que ni la Diputación, ni nuestros armadores, ni la Junta de agricultura, industria y comercio de esta capital, han fijado su atención en la importancia que tienen para nuestra provincia las medidas propuestas al Gobierno por las comisiones de navieros y consignatarios reunidos últimamente en Madrid, y que de llevarse á cabo influirían mucho en el abatido espíritu de una numerosa clase de nuestro litoral que, dedicada á la navegación y teniendo sumas respetables empleadas en buques destinados á mas ó menos largas expediciones, sufre hace muchos años pérdidas y disgustos considerables por causa del aflictivo estado en que se encuentra nuestra marina mercante.

Nos referimos al considerable número de barcos que, de esta matrícula y procedentes de Villajoyosa, Torrevieja, Denia y otros puertos del litoral de la provincia, se hallan estacionados en nuestro puerto há largo tiempo, sufriendo gastos de conservación é impuestos á la Hacienda, sin esperanza de obtener flete alguno, ni hallar comprador para esas propiedades que indudablemente venderían hoy de buena gana, quizás á cualquier precio.

Estamos seguros que si se levantara la supresión del derecho diferencial de bandera, ó á falta de esto se estableciera una medida que compensara esa protección necesaria, disminuyendo convenientemente los derechos de carga y descarga y otras gabelas que ahora pesan sobre nuestra marina, los pueblos indicados que abrigan en su seno un extraordinario número de marinos é industriales cuyos intereses dependen del tráfico á América, Galicia y otras partes, recibirían un gran favor volviendo la animación al puerto de Alicante, donde el comercio hace sus principales operaciones solo en buques extranjeros.

Rogamos, pues, á las corporaciones antes espresadas y á cuantas personas influyentes se interesen por el bien de esta provincia, fijen su atención en cuanto llevamos dicho, procurando hacer cumplir sus deberes á nuestros diputados y senadores, ó que nombren sus delegados en esas comisiones de navieros reunidas en lo córte, para defender los intereses marítimos y comerciales de estos aban-

onados distritos, huérfanos al parecer de toda representación é importancia en España.

En Real orden de 5 de Febrero último, refrendada por el Sr. Ministro de Fomento, se disponía la intervención de los fondos municipales de esta capital, para aplicarlos á extinguir lo que en concepto de atrasos por personal y material se adeuda á los profesores de instrucción primaria. A pesar de haber trascurrido tres meses y medio, todavía no se ha pensado en dar cumplimiento á la referida real disposición.

Para demostrar la indiferencia con que nuestros ediles miran cuestión tan importantísima, basta decir que en los presupuestos municipales que han de regir en el próximo ejercicio económico, según nos han asegurado, solo se consiguan quince mil pesetas, con destino al pago de atrasos á los maestros de escuela.

En los presupuestos del actual año económico se consignaron veinte y cinco mil pesetas, para entregarlos á los profesores á cuenta de lo mucho que el Municipio les adeuda, y hasta ahora no se les ha satisfecho por aquel concepto ni un solo real. Suponemos que lo mismo pasará con los tres mil duros que ahora se les señalan.

El tiempo dirá si nos equivocamos.

De esta gente no hay que esperar otra cosa. La justicia anda ahora por los suelos.

Pasar de federales á posibilistas es lógico, como cuestión de apreciación, de tiempo y de conveniencia para el país; pero pasar del campo constitucional para defender al partido reaccionario conservador unido en vergonzoso contubernio con el moderantismo histórico, es una deserción en regla, ó ahorcar los hábitos, por un plato de lentejas.

Si *El Constitucional* no piensa como nosotros en esta cuestión, será por que algo le remuerda su conciencia.

Ya pareció aquello.

El día 16 del pasado Abril, acordó la Comisión Provincial, que se practicase un reconocimiento á la pared del refertorio de las Casas de Beneficencia, y que se informase de su resultado.

En la sesión del 24 siguiente, acordó la misma corporación, que siendo de perentoria reparación la pared del refertorio de que se trata, se llevasen á efecto las obras necesarias, por persona competente.

Ni en una ni en otra determinación se designa quien sea esta persona que ha de dirigir los trabajos mencionados, y como importa mucho que los contribuyentes conozcan su nombre y condiciones periciales ó títulos académicos que lo autoricen, para desvanecer la prevención que existe bastante justificada contra todas las obras que se lleven á efecto en dicho establecimiento, costeadas por los fondos provinciales, sería muy conveniente que se hiciese público el nombre de dicho arquitecto ó maestro de obras encargado en la dirección de los trabajos.

Es lo que aconseja la conveniencia y nada de *vencerros tapados*.

Dice un periódico que la administración pública puede ganar mucho con menos empleados, mayores sueldos y verdaderas capacidades.

Estamos completamente de acuerdo con el colega.

Esa es la idea que hemos defendido siempre; pero antes de llevarla al terreno de la práctica, es necesario reglamentar la administracion.

El Boletín oficial de ayer inserta un aviso de la Universidad literaria de Valencia, anunciando las vacantes de varias escuelas de ambos sexos en algunos pueblos de la provincia de Murcia y aldeas de la de Albacete.

El diario oficial publica tambien lo siguiente: Extracto de las operaciones verificadas por la Caja especial de ahorros de Alicante, desde el 6 al 12 del corriente mes.

Acuerdo de la Comision provincial aprobando el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Alcoy, para el año 1878 79, que importan 21.393 pesetas.

Extracto de las sesiones de los dias 9, 10, 16, 24, 27 y 30 de Abril último, celebradas por dicha Comision bajo la presidencia del señor Maestre.

Relacion de los compradores de Bienes nacionales, dándoles aviso de las fechas de los vencimientos de sus respectivos pagarés

Edictos de varias alcaldías y algunos juzgados, sobre diferentes asuntos de escaso interés.

Noticias generales.

Dice un periódico ministerial, que los periódicos democráticos de Aragon defienden al eminente orador, Sr. Castelar, y censuran fuertemente á los autores anónimos de una hoja que ha circulado por Zaragoza.

No se confirma la noticia de que sea esperado en Madrid el gobernador de Barcelona, Sr. Aldecoa. Dicho señor continuará en Barcelona al frente de aquella provincia, donde merece la confianza del gobierno.

Están ciegos de soberbia nuestros gobernantes.

Anteayer tarde conferenció detenidamente con el presidente del Consejo de ministros, el capitán general de Madrid.

Los diputados catalanes, Sres. Collaso y Rius y Taulet que llegarán hoy á Madrid, tomarán parte en el debate que sobre los sucesos de Barcelona iniciará segun noticias, el señor Castelar.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 21.—Cámara de los comunes.

El Sr. Beach, contestando á una interpelacion del Sr. Hartington, sostiene que era necesario que se conservase el secreto sobre el llamamiento de las tropas de la India, y que por esto el gobierno no lo anunció previamente á las cámaras.

Hace despues un llamamiento al patriotismo de todos los partidos á fin de que resulte una votacion con una gran mayoría que demuestre á Europa la union del pueblo inglés en las actuales circunstancias.

Constantinopla 21.—Ayer ocurrió un hecho que ha venido ha comprobar la existencia de una vasta conspiracion que tenia por objeto restablecer en el trono al ex-sultán Mourad, hermano del actual.

Varias personas que han resultado ser refugiados musulmanes, penetraron de improviso en el palacio de dicho príncipe y dieron muerte á los centinelas con el propósito de poner á aquel en libertad.

Altumulto acudió la guardia civil de palacio, y casi todos los agresores fueron muertos ó heridos.

En las averiguaciones hechas en los primeros momentos, han resultado comprometidas muchas personas en el complot, entre las cuales se hallan altos dignatarios.

GACETILLAS.

AL SR. ALCALDE.—Rogamos al Sr. Alcalde que destine un dependiente de su autoridad á vigilar la calle de Gerona, que es el punto de reunion de gran número de chiquillos, que en

vez de estar estudiando ó á la inmediata vigilancia de sus padres, causan continuas molestias y no pocos disgustos á los vecinos, que, ó han de sufrir las consecuencias de sus travesuras, ó corren el riesgo de adquirir compromisos si quieren imponer correccion á los desmanes. Esperamos que este ruego será atendido.

REDONDILLAS AL AIRE.—

Dicen que eres *testa ferro*;
¿Herrero, será verdad?
Curioso estoy por saberlo,
Dímelo por caridad.

Dicen, y lo dicen alto,
Que en *El Eco* venidero
Tú tendrás de director
Solo la paguilla, Herrero.

Y añaden que el Directorio
Será doble; y por lo visto
Habrá un escritor dramático
Y un abogado muy listo.

Porque el señor propietario
Sabe bien lo que aquí pasa,
Y busca sus directores
Entre la gente de casa.

Yo no creo que tú aceptes
Papel de gacetillero,
Pero en fin, si esto es verdad,
Serás lo que fuiste, Herrero.

PETICION JUSTA.—Van á empezarse á construir en la espaciosa playa del Postiguet, los seis ó siete establecimientos de baños de costumbre, con la elegancia y comodidades que conocen nuestros lectores. Con este motivo, llamamos la atencion de la autoridad correspondiente, á fin de que teniendo en cuenta que aquel paraje es por espacio de cuatro meses, el mas frecuentado por alicantinos y forasteros, disponga se limpie y asee convenientemente, no solo como cuestion de ornato, sino como cuestion de higiene, que bien se necesita.

Creemos que el buen nombre y cultura de la poblacion merecen cualquier sacrificio, mayormente cuando se trata de medidas de conveniencia y de poco coste.

TRASLADO.—La pastelería y confitería de Orozco, sita en la calle de los Angeles, esquina á la de las Almas, por derribo del edificio, se ha trasladado provisionalmente á la de San Nicolás, frente a la fuente.

FABRICACION DE SALITRES.—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que insertamos en la seccion correspondiente acerca de la antigua y acreditada fábrica de salitres de Templeque, la cual ha vuelto á emprender sus interrumpidos trabajos, con notables mejoras verificadas en el local y en la elaboracion de los productos.

Creemos hacer un buen servicio á los consumidores, dando á esta noticia la publicidad debida por medio de nuestra publicacion.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Campeador, c. Barrenechea, de Cartagena, con efectos.

Id. Niña, c. Zabala, de Málaga, con id.
Pailebot Antonieta, c. Vazquez, de Sevilla, con id.

Laud San Antonio, p. Barberá, de Aguilas, con esparto.

Id. San Francisco, p. Lopez, de Valencia, con guano.

DESPACHADOS.

Goleta María Luisa, c. Lloret, para Sevilla, con efectos.

Pailebot Antonieta, c. Vasquez, para Palma, con id.

Laud San Antonio, p. Barberá, para Denia, con id.

Id. San Francisco, p. Lopez, para Almuñecar, con id.

Vapor Niña, c. Zabala, para Barcelona, con efectos.

Id. Campeador, c. Barrenechea, para id. con idem.

Laud San José, p. Mary, para Ayamonte, con cebada.

Balandra Juanito, p. Baldó, para Málaga, con id.

SECCION LOCAL

Banco de España.

SUCURSAL DE ALICANTE

Terminada en esta capital la cobranza á domicilio de las contribuciones respectivas al trimestre actual, y resultando en descubierto varios contribuyentes, se les admitirá el pago de sus recibos sin recargo alguno, siempre que lo verifiquen en esta oficina durante los dias 25, 26 y 27 del corriente; pues trascurrido dicho plazo hay que pasar á la Administracion económica, relacion de los que resulten deudores.

Alicante 24 de Mayo de 1878.—Manuel Fernandez.

D. T. José Javaloyes y Mira, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que hallándose próxima la estacion de los calores y á fin de precaver los perniciosos efectos de las mordeduras de los perros atacados de hidrofobia, he dispuesto dictar las siguientes prescripciones, que en el interés del vecindario está el respetar y cumplir fielmente.

1.º Los perros alanos, mastines y todos los de presa, cualquiera que sea su especie, deberán llevar siempre bozal dispuesto de modo que les impida morder. Tanto estos como todos los demás, llevarán constantemente collar en que se espese el nombre de su dueño; y los que se encuentren sin este requisito podrán ser recojidos y muertos por orden de la Autoridad.

2.º A contar desde el primero de Junio próximo se hará estensiva á toda clase de perros la primera parte de la disposicion anterior, y se procederá á la estincion por envenenamiento de los baldíos, siendo considerados como tales todos los que vayan sin bozal.

3.º El que azuzando un perro con intencion de causar daño ó por mera diversion consiga lanzarlo sobre algun transeunte, incurrirá en la multa de diez pesetas si el hecho, por su naturaleza, no tiene señalada mayor pena en el Código.

4.º Además de lo que se establece anteriormente, todo el que se vea acometido por un perro, tiene derecho de muerte sobre el animal sin responsabilidad alguna de su parte.

Los ordenanzas municipales y vigilantes nocturnos quedan encargados del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Alicante 21 de Mayo de 1878.—El Alcalde, T. José Javaloyes.

PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.—Se vende á 68 reales vellon de tránsito en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, 14. Para consumo caja de dos latas, 96 rs.

Muebles.

Se alquilan de todas clases á precios reducidos. Plaza del Teatro, núm. 3. 12—30

CARBON COK.

En el depósito de la calle de Bailen (antes de la Torreta), núm. 9, se vende el carbon cok, á 9 reales vellon, los 50 kilogramos. 3—15

Quesos de bola legítimos de Holanda de primera calidad á 22 reales la pieza. Acabamos de recibir ricos vinos Málaga, Jerez y Manzanilla, que recomendamos al público por su excelente calidad.

Los verdaderos garbanzos de Fuente-sauco á 48, 56 y 60 reales arroba. Los jamones de Galicia, á precios baratísimos. En la acreditada Salchicheria extremeña, Princesa, 19. (Los Choriceros.) 3—30.

PREPARACION para carreras especiales, civiles y militares, por D. José Mirete y Vicedo, Licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por oposicion de trabajos estadísticos de esta provincia. Montengon 6, segundo.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de EL GRADUADOR.

Madrid 22 Mayo.

Rusia parece consiente disminuir ejército búlgaro tiempo ocupacion; reduccion indemnizacion.

Agencia Española.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

FABULOSA VENTA.

LEED

Singer á vendido en el año 1877, 282.812 máquinas de coser, es decir 20.496 de aumento á el año 1876.

En eso se comprende que se cumplen los tratos á gusto del comprador, tanto en garantías, tanto en la enseñanza á domicilio como en no engañarlos.



GRAN REBAJA DE PRECIOS

FAMILIAS E INDUSTRIALES
Máquinas para coser legítimas
SINGER

No han encontrado rival en el mundo.—Verdadera venta á plazos de 10 reales semanales, descuento al contado.

Visítad su Establecimiento, y pedid catálogos.
5, ALMAS, 5.

Nadie mejor que nosotros podemos decir que la mayor parte de los que no han comprado la máquina legítima «Singer;» hoy se queja en gran manera por no poder hacer uso de ella.

Ojo con las falsificaciones, pues ya ven ustedes lo indicado arriba.

5, Almas, 5.—Alicante.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las instrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas introduciéndose en el fluido vital, lo limpia de todas

las impurezas de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento obra con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento, Ampliar instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 533. Oxfor-Street y Londres.

ENFERMEDADES DEL PECHO

curadas con el

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

DE

Grimault y C^{ia}, Farmacéuticos en Paris.

Este Jarabe es el mas reconocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rápidos y satisfactorios. Engañan al público si no le dan un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT Y COMPAÑIA.

Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquitis, los catarros, la consunción y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Enfermedades del estomago

digestiones difíciles

POLVOS Y PASTILLAS PATERSON

(Bismuto y Magnesia.)

Diploma de mérito en la Exposición de Viena. Esto «polvo» y estas pastillas anti ácidas y digestivas curan los males estomagos falta de apetito, digestiones laboriosas ó difíciles, y acideces, vómitos, nauseas, cólicos; ellas regularizan las funciones del estomago y de los intestinos. Adh. DETHAN farmacéutico faubourg Saint-Denis, 90, Paris.

y en las principales farmacias de Francia y del extranjero.

Exigir en las etiquetas el Sello del gobierno Francés y la firma; J. FA. YARD, Polvos, 5 fr.; Pastillas, r. 2f 50.

PAGLIANO.

La Medicina de los padres de familia ó sea el Médico de sí mismo y de los niños.

Depósito; botica de Soler; cada frasco acompaña una instrucción.

Proteina ferruginosa, DE LEPRAT.

La Proteina, parte activa y esencial de la carne, de los huevos y de la leche, es un medicamento muy precioso; sus propiedades son tónicas y digestivas. El Doctor Taylor, tan conocido en Inglaterra, la ha empleado continuamente con éxito creciente, como agente reparador en los tratamientos de las Escrófulas y Enfermedades linfáticas.

Por su union con el hierro reducido por el hidrógeno, forma un medicamento nuevo, útil y precioso para obtener un restablecimiento completo de ciertas enfermedades, para las cuales es indispensable el hierro, y en las que puede administrarse sin ocasionar algunas indisposiciones, tales como diarreas, constipación etc. etc, que causan la mayor parte de los ferruginosos.

Los numerosos experimentos hechos en los hospitales de Paris con las Pildoras de Proteina ferruginosa, han demostrado que pueden usarse con ventaja en todos los casos en que se crea necesario el empleo de los demás ferruginosos.

Por consecuencia los médicos ordenan con preferencia el uso de las Pildoras de Proteina ferruginosa para la curación de las afecciones cloróticas, palidez, pérdidas y supresión de la regla.

Flores blancas, enfermedades del corazón pobreza de sangre, sueños lascivos, etc. etc.

No indicamos aqui mas que los principales casos en que las Pildoras de Proteina ferruginosa han sido empleadas con éxito infalible: de cada 50 enfermos, se curan 48.

Ventas por mayor: Farmacia Fayard, Gauffreteau, sucesor, 28 rue Montholon, Paris. Al detall; en las principales farmacias.

Precio: 3 francos el frasco. Se remiten por correo franco de portes, con instrucciones, remesando 3 francos y 25 céntimos.

Se encuentran en la misma farmacia las pildoras Gauffreteau, para dar apetito y ayudar la digestión.

Estas pildoras, á la base de Pepsina, combaten de una manera infalible las malas digestiones, pesadez en el estómago, eructos y ronchas en la cara después de la comida.—Precios 3 francos la caja.—Se remiten por correo, remesando 3 francos y 25 céntimos.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legítimo por la firma del Dr GIRAudeau de St-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau Laffeteur, de una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.

La última verdad.

FUNERARIA.

Este establecimiento que acaba de abrirse al público, en la calle Mayor núm. 58, y único en esta Capital, ofrece á las familias, que por desgracia pierdan á uno de sus seres queridos, un surtido de cajas mortuorias de elegantes figuras y magníficos adornos, las últimas de más novedad que hoy se construyen en Madrid; siendo al par que ricamente engalanadas á un precio sumamente barato.

Cajas forradas para cuerpos mayores, y para niños desde doce en adelante, de 50 reales á 2000.

El servicio de este establecimiento será permanente, encontrándose hecho cualquiera de los efectos que á el conciernen, á la hora que el público lo necesite.

¡SALITRES!

Reinstalada y vuelta á sus trabajos la antigua fábrica de Salitres de Tembleque, que perteneció al Estado elabora hoy bajo administración particular sus acreditados productos, y ofrece á los almacenistas y consumidores como clase especial la de

Nitro puro en arenillas lavadas, al precio de 50 rs. arroba castellana. Los pedidos pueden dirigirse á la administración, de este periódico.